

**FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA**

**Santa Sofia, 11 de febrero 2025**

Señor
**Víctor Alfonso Gamboa Chaparro**
**Alcalde Municipal**
Villa de Leyva

**Ref.: PROPUESTA ECONOMICA DE APORTE DEL 30 % AL CONVENIO DE ASOCIACION 2025**

El suscrito **ORLANDO JUVENAL GONZÁLEZ MALAGÓN** identificado con la C.C 19.482.449, actuando en representación de la **FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCION Y PROTECCION PARA PERSONAS MAYORES GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA** y de reconocida idoneidad presentó la siguiente propuesta como aporte del 30% al convenio de asociación 2025.

Con la presente, me permito presentar la propuesta económica para el CONVENIO de asociación cuyo objeto es: **" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2025"**

El valor del contrato total: **CIEN MILLONES PESOS M/CTE ($100.000.000),** Incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados de la siguiente forma:

**APORTE MUNICIPIO: $70.000.000**
**APORTE DEL ASOCIADO: $30.000.000**
**TOTAL: $ 100.000.000**

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SEIS (06) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de **TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($30.000.000) MCTE** suma que será utilizada para la contratación del profesional en Trabajo Social y auxiliar de enfermería con experiencia en trato con adulto mayor (2) años encargado de realizar labores de diagnósticos generales sociales de la condición de los pacientes durante toda la ejecución del convenio.







**FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR MES | 6 MESES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL | 1 | 3.000.000 | 18.000.000 |
| 1 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | 1 | 2.000.000 | 12.000.000 |
| TOTAL | | | | 30.000.000 |

De otra parte, declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el municipio.
2. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).
3. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses
6. Que me compromete a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado.

Se firma en el municipio de Santa Sofia a los ocho (11) días del mes de febrero de 2025

Cordialmente,

Fundación centro de promoción y protección para personas mayores
Santa Rosa de Lima NIT. 900257222-7
R.L. Orlando Juvenal González Malagón
E-mail: geriatricosantarosadelima@hotmail.com
Nombre en SECOP II: orlandogonzalezmalagon/21
Cel. 322 249 8291



